



Colombia Migrante

“Para el migrante la Patria es la tierra que le da el pan”

San J. B. Scalabrini

Nº 182
Octubre 2025



MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS

Director

P. JEFFERSON BARIVIERA, CS

Coordinadora Editorial

CRISTINA CASTILLO CARRILLO

Diseño y Diagramación

CEPAM

Ediciones

**MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS - PSCB**

Teléfono:

(57) 601 393 6348
Bogotá, D. C. ~ Colombia

e-mail:

acontecermig@gmail.com

www.scalabrinisaintcharles.org

*Las opiniones expresadas
en los artículos de esta publicación
son de responsabilidad
de cada uno de los autores*

Encuentro Internacional “La Vorágine Del Migrante Colombiano En El Mundo”

BOGOTÁ, D.C – En un esfuerzo por abordar los retos y oportunidades que enfrentan los migrantes colombianos en todo el mundo, El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y Colombia Nos Une realizaron el encuentro internacional “La Vorágine del Migrante Colombiano en el Mundo”. El evento se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre en la ciudad de Pereira, Colombia, y reunió a importantes actores internacionales del ámbito migratorio.

Este encuentro se presentó como un espacio clave para la reflexión y el intercambio de experiencias, donde se compartieron conocimientos y se discutieron nuevas estrategias para mejorar las políticas y prácticas migratorias a través de cinco paneles con expertos sobre el tema. Los procesos migratorios en el mundo, Colombia y Suramérica en los procesos migrantes, la participación social y política de los actores migrantes, la migración y el desarrollo y las agendas internacionales en los procesos migratorios; fueron los aspectos por tratar.

Asimismo, se desarrolló un taller, con el propósito de promover el intercambio de ideas y propuestas entre las y los delegados de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones y las autoridades locales, regionales y nacionales. El espacio busca generar un diálogo que permita articular acciones y reflexiones en torno a la migración, constituyendo un insumo importante para la primera sesión del Sistema Nacional de Migraciones.

El Encuentro fue una oportunidad para fortalecer el trabajo conjunto entre gobiernos, organizaciones internacionales y la sociedad civil en beneficio de nuestras comunidades migrantes, “Este es un paso más hacia la construcción de un futuro más justo y equitativo para todos los colombianos que buscan mejores oportunidades fuera de su país”, expresó, Jaime Martínez, coordinador de Colombia Nos Une, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.



PEP Tutor para representantes legales de menores venezolanos

BOGOTÁ – Unidad Administrativa Especial Migración Colombia anuncia la puesta en marcha del Permiso Especial de **Permanencia para Representantes Legales y/o Custodios (PEP Tutor)**, una iniciativa dirigida a garantizar la protección integral y la regularización migratoria de quienes ejercen la custodia o representación legal de niños y adolescentes venezolanos en Colombia. Este nuevo documento podrá solicitarse desde el 1º de septiembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

Este nuevo permiso, establecido mediante el Decreto 1209 de 2024 y reglamentada por la Resolución 2451 de 2025 de Migración Colombia, permitirá a los representantes legales de menores acceder a un estatus migratorio especial que permite permanecer y desarrollar actividades legales en el país.

Requisitos:

- * Ser representante legal o custodio de niñas, niños y adolescentes titulares de un Permiso de Protección Temporal (PPT) vigente.
- * Que, al 31 de diciembre de 2023, la niña, niño o adolescente fuese titular de un Permiso de Protección Temporal (PPT) vigente.
- * No tener antecedentes penales, anotaciones o sentencias ejecutoriadas en Colombia o en el exterior, ni sanciones administrativas, distintas a las infracciones administrativas de carácter migratorio.
- * No tener en su contra medida de expulsión, deportación o sanción económica vigente.

* No ser titular de un Permiso por Protección Temporal (PPT) o una visa vigente en cualquier clase o categoría.

Proceso para solicitar el PEP Tutor

Registro en línea: El solicitante debe ingresar al Formulario Único de Trámites (FUT) disponible en la página web de Migración Colombia:

<https://www.migracioncolombia.gov.co/etpv/permiso-especial-de-permanencia-para-representantes>

Validación presencial: Deberá asistir al punto de atención más cercano en la fecha y hora asignadas para presentar originales de los documentos y realizar el registro biométrico.

Estudio de la solicitud: Migración Colombia evaluará la información y en un plazo máximo de 30 días notificará si la solicitud fue aprobada o negada.

Pago del trámite: En caso de aprobación, el solicitante recibirá un enlace para cancelar el valor de \$65.000 COP por expedición del documento.

- El PEP Tutor tendrá vigencia hasta el 30 de mayo de 2031 y no es prorrogable.

- No se requieren intermediarios; el proceso debe realizarse directamente por el interesado.

El PEP Tutor será implementado de manera gradual en los diferentes puntos de atención de trámites de Extranjería.

Fuente: migracioncolombia.gov.co 10-09-25



Personas en situación de riesgo

Las personas en situación de riesgo son aquellos individuos o grupos que, debido a características personales o circunstancias sociales, económicas o geográficas, son más susceptibles a sufrir daños, discriminación, explotación o encontrarse en una situación de vulnerabilidad física o mental. Entre las personas en situación de mayor riesgo se incluyen las denominadas “personas con necesidades específicas” que se enfrentan a obstáculos que les impiden disfrutar plenamente de sus derechos o acceder a los servicios que necesitan.

En toda situación de emergencia, algunas personas o grupos de personas se encuentran en situación de mayor riesgo; entre estos se incluyen: refugiados, migrantes, personas con discapacidades, víctimas de violencia, personas mayores, y niños (incluidos aquellos no acompañados y separados de sus familias), entre otros. Asimismo, sus necesidades pueden cambiar con el tiempo y pueden verse influidas por el entorno en el que se encuentran.

Día Nacional del Colombiano Migrante

El Día Nacional del Colombiano Migrante se celebra cada 10 de octubre como una fecha significativa para los colombianos que viven en el exterior (la diáspora colombiana), buscando reconocer su valioso aporte cultural, social y económico y promover que mantengan sus raíces culturales y sigan conectados con su país natal.

Esta fecha fue establecida oficialmente por la Ley 1999 de 2019 del Congreso de la República de Colombia, como un día de reconocimiento por su contribución no solo a las economías locales, sino también a la riqueza cultural y social de los países que los acogen. Se honra también la valentía, resiliencia y contribución de quienes han dejado huella en diversos campos como la ciencia, el arte, el deporte, la cultura y los negocios.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (a través de embajadas y consulados), realiza diversas actividades durante la semana del 10 de octubre, tales como:

- Conversatorios informativos sobre temas cruciales como salud, pensiones, emprendimiento, política migratoria del país de recepción, impuestos, trámites y convalidaciones.
- Actividades culturales y sociales que fortalezcan la identidad cultural y la integración.

Este día no solo es una oportunidad para celebrar la identidad colombiana más allá de las fronteras (que según datos de abril de 2023, eran al menos 4.7 millones de personas), sino también para reflexionar sobre los desafíos de la migración y el papel fundamental que juegan los migrantes en la construcción de puentes entre culturas.



Fuente: cancilleria.gov.co

¿Pueden los colombianos deportados acogerse a la ley retorno?

Los colombianos deportados o expulsados desde el exterior pueden acogerse al **“Retorno humanitario”**, estipulado en el literal b, del artículo 29, de la Ley 2136/2021.

Los colombianos deportados/expulsados de países extranjeros, podrán acceder a cada uno de los beneficios establecidos para el resto de tipos de retorno.

Igualmente, los colombianos deportados no tienen por qué preocuparse sobre si su situación migratoria en el exterior era regular o irregular.

Sin embargo, es importante saber que no todos nuestros connacionales deportados o expulsados desde el exterior, pueden acceder a esos supuestos beneficios, pues según el parágrafo 1, del artículo 2, de la Ley 1565 de 2012: *“La presente Ley no beneficia a personas con pena privativa de la libertad por condenas vigentes en Colombia o en el exterior. Tampoco se beneficiarán aquellas personas que hayan*

sido condenadas por delitos en contra la administración pública”.

Nuestro concepto final, a pesar de lo que se aprecia en la Ley, y la buena voluntad del gobierno en cabeza de la Cancillería, es que tanto nuestros connacionales deportados/expulsados de diferentes países, como los que regresan voluntariamente desde diferentes rincones del mundo, no están cobijados realmente por una Política pública para la población retornada. Lo incorporado en las únicas normas que rigen la figura del retorno, la ley 1565/2012 y 2136/2021, se queda súper corto para cubrir lo que encierra esta temática.



Fuente: [gemini.google.com](https://www.gemini.google.com)

Ricardo Marín Rodríguez propone dentro de la *“Ley General Migratoria Colombiana”*, incluir la política pública del retorno.

Ricardo Marín Rodríguez
Fuente: colexret.com

Día Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

Bogotá se unió a la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), una fecha que evocó la memoria histórica y el compromiso actual con la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia.

La jornada se enmarcó en un contexto de reflexión y acción, recordando que esta forma de violencia no es un problema aislado, sino un delito que atenta contra la vida, la dignidad y la integridad de quienes deberían estar protegidos. La explotación sexual comercial fue recordada como lo que es: un mecanismo de dominación, coerción y sometimiento, que convierte los cuerpos de niñas, niños y adolescentes en objeto de transacciones económicas, generando ganancias a costa de su dolor.

Según UNICEF, para 2024 más de 370 millones de niñas y mujeres en el mundo habían sido víctimas de violencia sexual antes de los 18 años. En Colombia, las cifras también resultan alarmantes: entre enero y agosto de 2023, se registraron 8.295 delitos sexuales contra menores de edad, con Bogotá, Valle del Cauca, Atlántico, Cundinamarca y Antioquia como las regiones más afectadas.

Según el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), en lo corrido de 2025 se realizaron acciones de prevención con 221 niñas, niños y adolescentes, y se atendió directamente a 7 víctimas.

Más allá de las cifras y diagnósticos, la jornada fue también un llamado a la conciencia colectiva. Se recordó el origen de esta fecha (23 de septiembre), nacida en la Conferencia Mundial de Dhaka en 1999. Este hilo histórico sirvió para reforzar la idea de que la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es global, trasciende fronteras y requiere del compromiso de todos.

Desde las instituciones, la sociedad civil y las comunidades, se sigue construyendo un frente común para que la infancia y la adolescencia vivan libres, con dignidad y con oportunidades.

“Ningún delito contra la niñez puede ser tolerado ni quedar en la impunidad”.

Justin Castillo

Fuente: gobiernobogota.gov.co 22-09-25



Con exposición de peluches y juguetes en la Plaza de Bolívar, se compartió un mensaje claro y contundente: nunca es culpa de las niñas, niños o adolescentes

La herencia de San Juan Bautista Scalabrini

¿Cuál es el significado de la espiritualidad de san J. B. Scalabrini en la vida de los misioneros Scalabrinianos hoy en día? Las actividades apostólicas del Obispo fluían de la intensidad de su vida espiritual. Su amor por Cristo dictaba el ardor de su compromiso con su gente. Su espiritualidad personal estaba integrada con su ministerio apostólico. Esto es lo que él admiraba en San Carlos Borromeo y el por qué lo escogió como patrono de sus dos congregaciones religiosas. Él vio en San Carlos la integración armoniosa de espiritualidad y ministerio. Su amor a Cristo en la Cruz y presente en la Santa Eucaristía se tradujo en un amoroso servicio por el Cristo presente en los pobres, los marginados, los migrantes y en los acontecimientos cambiantes del día. En esto vemos la evidencia de su espiritualidad basada en la Encarnación.



Para los Scalabrinianos, no es suficiente admirar a san Scalabrini, respetar sus enseñanzas o aprobarlas. La congregación religiosa que lleva su nombre invita a sus miembros a abrazar el espíritu de su trabajo y hacer el propósito de su vida espiritual y apostólica su propio propósito. Su visión de fe y su ministerio debe ser la misma que la de San Scalabrini en el mundo en que ahora viven.